

Derechos humanos y derechos del niño y del adolescente

Irene Rizzini
*Pontificia Universidad
Católica de Río de Janeiro*

Nivia Carla Ricardo da Silva
Universidad Estatal de Río de Janeiro

El siglo xx llegó a su fin sin que hayamos resuelto los grandes *impasses* relativos a la cuestión de los derechos humanos. Ese siglo fue marcado por un acelerado progreso, posibilitando la riqueza y el bienestar sin precedentes en la historia de la humanidad. Sin embargo, se estima que de los seis mil millones de habitantes del planeta, cerca de mil millones viven en situación de extrema pobreza. En ese grupo se incluyen millones de niños que nacen en condiciones injustas y desfavorables para el desarrollo de sus potencialidades.

Los datos diseminados mundialmente por organismos internacionales señalan que, al inicio del siglo XXI, los niños y las mujeres constituyen la inmensa mayoría de las personas que viven sumidas en la pobreza en todo el mundo. El reporte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) relativo al año 2000, dice:

Mientras que los mercados financieros mundiales intercambian diariamente 1.5 trillones de dólares, cerca de 1,2 billones de personas en el mundo vive con menos de 1 dólar por día -y más de 600 millones de ellas son niños... La quinta parte de la población más rica de la población mundial obtiene ganancias de la renta global 74 veces más que la

renta de la quinta parte más pobre... Indiscutiblemente el mercado mundial ha sido abundante para una pequeña minoría que posee capital y capacidad. Las 200 personas más ricas del mundo, por ejemplo, aumentaron en más de 100% su patrimonio líquido entre 1994 y 1998, llegando a más de un trillón de dólares. Las disparidades, mientras tanto, continúan creciendo: en 1960, la diferencia de renta entre la quinta parte más rica de la población mundial y la quinta parte más pobre era de 30 a 1; en 1997, era de 74 a 1.¹

Los reflejos de este cuadro de elevadas desigualdades socioeconómicas son visibles. Niños y adolescentes viven todo tipo de adversidades: miseria y hambre, son explotados mundialmente con trabajos forzados, usados sexualmente, humillados con formas violentas de abusos y perversiones. En casos menos extremos, pero abarcando a una parcela más amplia de la población mundial, un número incalculable de niños crece en condiciones inhóspitas e inadecuadas para el desarrollo de sus potencialidades. En la sesión especial de la asamblea general de la Naciones Unidas, se divulgó que, aún hoy, 10 millones de niños mueren de enfermedades evitables; 120 millones están fuera de las escuelas y, en los próximos 10 años, el número de niños huérfanos a causa de que sus padres han contraído el virus del SIDA, aumentará a 40 millones.²

Aunque se preconice la importancia de la democracia y de los derechos de los ciudadanos, en el momento actual se intensifican las desigualdades económicas, políticas y sociales: crecen las distancias entre los que disponen de recursos y poder y aquellos que permanecen al margen de la sociedad. ¿Cómo clasifica este grupo en una escala de ciudadanía?

Ser ciudadano significa tener acceso al bienestar social como un derecho común a todos. Significa, entre otras cosas, tener condiciones dignas de vida con acceso a educación y salud, a la posibilidad de participación en la vida política del país. ¿Cuántos en la sociedad brasileña, por ejemplo, están en esa condición? Como afirma Yasbek, estamos viviendo "una inclusión que se hace por la exclusión, una modalidad de participación

1. UNICEF. *Situação Mundial da infância* 2000. Brasil: UNICEF, 2000, p. 23. Las cifras provienen del sistema de conteo anglosajón.

2. Somini Sengupta, "U.N. Session Begins to Tally the Perils of Being Young", *New York Times*, Nueva York, 9-12 de mayo de 2002.

3. Marfa Carmelita Yazbek. *Classes subalternas e assistência social*. 2ª ed. São Paulo: Cortez, 1996.

4. Norberto Bobbio. *A era dos direitos*. Rio de Janeiro: Campus, 1992, p. 24.

que se define paradójicamente por la no participación y por el usufructo mínimo de la riqueza socialmente construida”.³

La llamada “era de los derechos”, de acuerdo con la designación de Bobbio, alimentó esperanzas de igualdad de condiciones de vida para un número mayor de personas en el mundo. Las esperanzas no se materializaron, pero es innegable que el énfasis sobre los derechos humanos y el contexto creciente de democratización en un gran número de países, posibilitaron una lucha amplia de promoción, garantía y defensa de los derechos de minorías que, antes, mal eran reconocidas socialmente. Como nos dice Bobbio: “el problema fundamental en relación a los derechos del hombre, hoy, no es tanto la de justificarlos, sino de protegerlos. Se trata no de un problema filosófico, sino político”. Continúa el mismo autor: “la búsqueda de los posibles fundamentos no tendrá ninguna importancia histórica si no va acompañada del estudio de las condiciones, los medios y las situaciones en las cuales este o aquél derecho puede ser realizado”.⁴

En este sentido, la lucha por los derechos del niño y del adolescente constituye un caso ejemplar. Varias medidas internacionales surgieron como parte de este movimiento, la más importante de ellas ha sido la Convención Internacional de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989). En Brasil, la década de los ochenta fue marcada por la organización de la sociedad civil en defensa de los niños, cuyos momentos más significativos fueron la inclusión del artículo 227 en la Constitución de 1988 y la promulgación del Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), vigente a partir del 13 de julio de 1990. El ECA fue el instrumento mediante el cual se introdujeron nuevos paradigmas de atención a la infancia en este país. En él se establecen normas que se dirigen a la protección del niño y su desarrollo integral, convocando a la familia, al Estado y a la sociedad a proveer de las condiciones adecuadas para el desarrollo de niños y adolescentes, sin ningún tipo de distinción o discriminación.

Se buscó, mediante el ECA, transmitir el concepto de protección integral para todos los niños y adolescentes, superando los estigmas históricamente asociados a la concepción de “menor” - visto desde esa categoría como abandonado y delincuente- y evidenciar la condición de ciudadanía de los niños y adolescentes, independientemente de la clase social a la que pertenezcan.⁵ En el artículo 6 del ECA, niños y adolescentes son reconocidos como poseedores de derechos y caracterizados por su condición de “persona en desarrollo”. La idea expresada en la ley es la de garantizar a este grupo el derecho y amplia defensa, procurando limitar posibles arbitrariedades en el uso del poder, como fue constatado en la historia jurídico-social de protección a los niños en Brasil.⁶

El ECA se dirige, también, a la protección especial de aquél segmento considerado personal y socialmente vulnerable, mediante diversas medidas socioeducativas y la implementación de Consejos que cuiden de la defensa de los derechos de la población infantil y juvenil, incentivando la municipalización de las acciones y la participación local. Son los Consejos municipales, estatales y nacionales, previstos en el ECA (libro II, título I, capítulo I, artículo 88), a quienes corresponde diagnosticar la situación de los niños y adolescentes, así como proponer las medidas necesarias para hacer efectivas las directrices expresadas en la ley, de cara a la descentralización de los poderes.

Si bien con esas propuestas de garantía se avanzó mucho, tornando más amplio y abierto el debate, por otro lado, uno de los *impasses* de hoy consiste, precisamente, en qué hacer respecto a la inexistencia de políticas sociales públicas capaces de garantizar los derechos más básicos de los niños, como el derecho a la vida, a la educación, a la vivienda, a la convivencia familiar y comunitaria. Esos derechos no están asegurados para una buena parte de la población brasileña, y muchos ejemplos podrían ser citados aquí. Utilizaremos, a título de ilustración, el caso de los llamados niños de la calle, por ser uno de los ejemplos

5. Sobre este punto existe una vasta literatura producida en Brasil, en la que varios autores analizan la historia de la asistencia a la infancia, la legislación y las políticas sociales. Cfr. Francisco Pilotti e Irene Rizzini (org.). *A arte de governar crianças*. Rio de Janeiro: Ed. Universitária S. Úrsula-Instituto Interamericano del Niño-Amáis librería e editora, 1995; Irene Rizzini. *O século perdido*. Raízes históricas das políticas públicas para a infância no Brasil. Rio de Janeiro: Petrobrás-Ministério da Cultura-USU Ed. Universitária-Amáis, 1997. Para una bibliografía especializada consúltese la base de datos del Centro de Documentación de la Infancia de la Universidad de Santa Úrsula (en CD-ROM).

6. Rizzini. *O Século...*

más marcantes de la violación de los derechos. Cabe aquí contextualizar y problematizar el uso del término “niños de la calle”. Concordamos con la investigadora Rabello cuando afirma:

hasta qué punto el uso, hoy común, del término niño de la calle significa realmente un avance en dirección de la superación del estigma anteriormente dominante asociado a los términos de menor, *pivete*, *trombadinha*, o apenas es su sustituto. Llamarlos de la calle parece contribuir principalmente a la evasión pura y simple de la raíz macro estructural en la cual se basa su condición de vida. La verdad, como veremos en los testimonios recogidos, ellos no brotan en las calles, ni pueden ser caracterizados simplemente como niños y adolescentes abandonados por las respectivas familias. Tal vez hasta se pudiera decir que éstos fueron antes abandonados o excluidos por el poder público y por la sociedad del ejercicio de sus derechos básicos de ciudadanía.⁷

Desigualdades sociales y niños de la calle

A nuestro ver, la situación de los niños de la calle ilustra bien esta discusión, pues ella tipifica claramente las desigualdades inherentes a una sociedad que permite la coexistencia de *niños* (para designar a aquellos que tienen un hogar, una familia, etc.) y *niños de la calle* (para indicar a aquellos cuyo cuidado y protección dependen de la acción asistencial). La historia de vida de estos últimos revela un cuadro que se caracteriza por la falta de oportunidades, en virtud de haber nacido en condiciones de pobreza. En una investigación reciente realizada en las calles de Río de Janeiro, Brasil, cerca de 70 niñas y niños que pasan la mayor parte de su tiempo en las calles, contaron sus historias.⁸ Sus testimonios están repletos de episodios de fugas y rompimiento de lazos afectivos, como presentamos a continuación:⁹

Yo ya tenía unos conocidos, unos colegas míos... Me quedaba en la calle un tiempo y después regresaba a casa...(Roger, 12 años).

7. Monica Rabello de Castro. *Retóricas da rua: educador, criança e diálogos*. Rio de Janeiro, Petrópolis: Ministério da Cultura-USU Ed. Universitaria, 1997, p. 32.

8. Irene Rizzini, Gary Barker, Eneide Cassaniga. *Criança não é risco, é oportunidade: fortalecendo as bases de apoio familiares e comunitárias para crianças e adolescentes*. Rio de Janeiro: USC Ed. Universitaria-CESPI-USU-Instituto Promundo, 2000.

9. Los nombres de los niños y niñas son ficticios.

Yo iba de la calle para la casa, de la casa para la calle, pero me quedé más tiempo en la calle. Estuve en la calle un buen tiempo, unos seis años, me quedé sólo dos en la casa, regresaba para la calle. (Jonas, 18 años).

Ahí la última, ahí cuando él me fue a buscar dijo que nos íbamos a quedar en la casa sólo yo y él [el papá], que nosotros íbamos a resolver nuestra vida, ahí me fui a vivir con él. Ahí nosotros estuvimos más de una semana en una casa rentada, él conoció y se juntó con una mujer, nos fuimos a vivir, a los pocos meses nos fuimos a vivir en casa de ella, de la mujer, la última esposa de él. Ahí fueron sucediendo varias cosas, varias discusiones. El ya no me trataba bien y le daba más atención al hijo de ella que a mí. No platicaba conmigo. Yo estaba en la casa como un empleado. Yo desayunaba fuera del sofá, no me sentaba junto a ellos (Roni, 16 años).

La cuestión de los niños de la calle debe ser entendida como parte de un problema estructural más amplio que, de forma simplificada, puede ser referido como el proceso de marginación en el cual se mantiene, desde hace siglos, la profunda desigualdad social, política y económica que marca a nuestro país. Tratándose de la población infantil y juvenil, es notable la inexistencia de una política efectiva de solución y prevención de los problemas que afligen a una parte significativa de ese contingente. No faltan diagnósticos que hace mucho tiempo vienen señalando las múltiples causas que están asociadas a la dura realidad en la cual viven millares de niños y adolescentes brasileños. Ellos son víctimas de un sistema injusto que les niega lo básico, los abandona a su propia suerte y los condena a que busquen su subsistencia. Desgraciadamente, Brasil se destaca entre los países que presentan pésimos indicadores sociales. El hecho de que el niño tenga que trabajar y ser privado de otras oportunidades es uno de los problemas. Muchos niños tienen que trabajar duro para alimentarse, a pesar de los esfuerzos mundiales para la erradicación del trabajo infantil. De acuerdo con el informe de UNICEF citado más arriba, "aproximadamente 250 millones de niños con edad entre los 5 y 14 años, trabajan en los países en desarrollo, y entre 50 y 60 millones de niños con edades entre 5 y 11 años, trabajan en situaciones de riesgo".

El cuadro de pobreza y falta de respeto a los derechos básicos de vida digna del ciudadano, permite que niños aún muy pequeños tengan que luchar por su propia sobrevivencia. Muchos son integrados al trabajo pesado y de manera precoz, impidiéndoles recibir la educación a la que tienen derecho. Niños pidiendo limosna en los semáforos, vendiendo mercancías baratas, recogiendo basura, prostituyéndose, drogándose, etc., hoy integran al paisaje de los centros urbanos. La calle no les parece amenazadora en relación con los lugares donde viven, como muchos afirman en sus testimonios. La violencia en sus vidas es una constante.

La situación del niño y del adolescente es, aún, un reflejo de las condiciones en las que se encuentran sus familias. El Estado, Brasil, está lejos de ofrecer la infraestructura de servicios básicos que garanticen su desarrollo integral, como consta en el ECA. Un niño, en nuestro país, depende casi exclusivamente de las posibilidades de su familia. Los programas de renta mínima auxilian a los más necesitados, pero no resuelven el problema de la falta de apoyo a la familia y a la comunidad en la educación de los hijos. En ese sentido, el analfabetismo, la deserción escolar, el ingreso precoz al mundo del trabajo, así como la vinculación del niño en actividades ilegales y profundamente dañinas a su desarrollo integral, están fuertemente asociadas a la situación socioeconómica de la familia y a la inexistencia de oportunidades que favorezcan su desarrollo.¹⁰

El cuadro de abajo ilustra bien la extensión de la pobreza que afecta a la población infantil y juvenil. De acuerdo con los datos del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)¹¹ en 1999, el 39 por ciento de los niños de 0 a 6 años de edad vivían en familias con rendimiento mensual de hasta medio salario mínimo.¹² En el grupo de 7 a 14 años, la tasa era de 37.2% y de 20.2% para adolescentes de 15 a 17 años. Como se puede apreciar, esta situación es más grave en las regiones norte y nordeste para todos los grupos

10. Al respecto, cfr. Rizzini *et al.* *Criança não é risco...*; Irene Rizzini, Gary Barker y equipo. *Crianças, adolescentes e suas bases de apoio*. Fortalecendo as bases de apoio familiares e comunitárias para crianças adolescentes no Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: USU Ed. Universitária-CESPI-USU-CHILDWATCH-Instituto Promundo-John Snow do Brasil-Instituto c&a de Desenvolvimento Social, 2002; María Helena Zamora, Nivia Carla Ricardo da Silva (orgs.). *Voices e experiências dos educadores de uma favela*. Pesquisa e atuação em parceria entre Universidade, ONG, Comunidade e Empresa. Rio de Janeiro: CESPI-USU-Instituto Promundo-Instituto c&a de Desenvolvimento Social, 2002; Irene Rizzini. *Pesquisa em ação: crianças, adolescentes, famílias e comunidades*. Rio de Janeiro: CESPI/USU, CHILDWATCH, Instituto PROMUNDO, John Snow do Brasil, Instituto c&a de Desenvolvimento Social, 2002a.

11. *Indicadores sobre crianças e adolescentes: Brasil 1991-1999*. Brasília: IBGE-UNICEF, 2001.

12. Un salario mínimo en Brasil es de 140 reales, equivalentes a 47 dólares americanos, en mayo de 2003.

etéreos. Cabe destacar que, al afectar una proporción significativa de niños con edad inferior a los 6 años (más del 60% en el nordeste), no es difícil imaginar el impacto negativo de esa situación para el desarrollo de esos niños.

Tasa de niños y adolescentes, por grupo etéreo y región, viviendo en domicilios cuyas familias poseen un ingreso de hasta medio salario mínimo

Regiones / Edades	0 - 6 años	7 - 14 años	14 -17 años
Norte	41.3 %	40.7%	21.6%
Noreste	61.5 %	60.3%	36.3%
Sureste	25.0%	22.5%	10.7%
Centro Oeste	31.7%	29.6%	12.6%
Sur	28.8%	25.9%	15.4%

Fuente: Indicadores de niños y adolescentes en Brasil. 1990-1999. IBGE (2001).

A pesar de las rápidas transformaciones que vienen imponiendo cambios en la familia, ésta continúa siendo el principal agente socializador del niño, y los padres los principales responsables de la formación y protección de los hijos. Cabe al Estado propiciar a la sociedad condiciones favorables para que las familias críen a sus hijos en ambientes saludables, implementando políticas públicas que aseguren los derechos sociales de los ciudadanos.¹³ Mientras tanto, el proceso de empobrecimiento que afecta a gran parte de las familias brasileñas, propicia el aumento de niños desnutridos, sin techo, sin salud, sin educación y sin afecto, sobreviviendo con muchas carencias. Este cuadro de desigualdad favorece el proceso de marginación y la existencia de niños que sobreviven en el espacio de las calles. Se sabe que los niños y adolescentes que se encuentran en las calles tienen, en su gran mayoría, padres y otros familiares. El meollo del problema está en la imposibilidad de criarlos. En palabras de Otávio Cruz Neto, investigador de la FIOCRUZ, en Rio de Janeiro.

13. Nos referimos aquí a los siguientes documentos: "Estatuto del Niño y del Adolescente"; Convención de las Naciones Unidas sobre los "Derechos de los Niños", adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989; "Declaración Mundial sobre la Sobrevivencia, Protección y Desarrollo del Niño", en los años noventa, y la adopción, en septiembre de 1990, del "Plan Mundial de Acción" para su aplicación.

14. Otávio Cruz Neto *et al.*. "Rede familiar: a reconstrução pela desconstrução". Maria Cecília de Souza Minayo (org.). *O limite da exclusão social: meninos e meninas de Rua no Brasil*. São Paulo, Rio de Janeiro: Hueitec-Abrasco, 1993, p. 65.

Intentar comprender la problemática de los niños y las niñas de la calle de Brasil, significa buscar construir un conocimiento que tiene en su esencia un punto fundamental que no debe ser descuidado: su red familiar. Adjetivados de varias formas, esos niños que hoy se encuentran en la calle tienen en común un hogar y una familia que no consiguen satisfacer las condiciones necesarias par la sobrevivencia y el desarrollo adecuado.¹⁴

Desafíos en la actualidad

El centro de nuestra discusión, en este artículo, es la inclusión de los derechos del niño a la luz de la cuestión general de los derechos humanos, considerando el cuadro mundial de amplias desigualdades sociales. Se sabe que aún queda mucho por hacer para que sean implementadas medidas efectivas para la disminución de las desigualdades sociales. Ese es el gran desafío de la actualidad. No nos faltan directrices apuntando los caminos. Ellas están claramente indicadas en las convenciones y leyes formuladas en los últimos años.

Más de una década después de la aprobación del Estatuto del Niño y del Adolescente, se hacen varias críticas a la misma, sin que se busque profundizar en la comprensión del origen del problema. Hay quien considera que el ECA debilitó la acción del Estado, resultando en un agravamiento de la realidad inhumana en la cual se encuentra el segmento de población en cuestión. Con todo, ¿cómo atribuir este hecho a la ley de 1990? El estudio sobre la historia de la asistencia a la infancia en Brasil revela que, bajo la tutela del Estado, niños y adolescentes fueron víctimas de prácticas represivas y excluyentes que mantuvieron a millones de niños al margen de la sociedad en los últimos cien años. Los ataques a la legislación son comentados por Faleiros, investigador y militante del área social, quien afirma:

se trata de una visión simplista que apenas ve la represión como condición del orden y no percibe el juego de poderes intrínsecos del orden vigente. La ley no es estática, pero es

utilizada en el juego de fuerzas, y es preciso que sea usada justamente en la defensa de los niños y de los adolescentes como ciudadanos.¹⁵

Aún existe quien intenta responsabilizar a la ley por el aumento de la violencia asociada a la población joven,¹⁶ proponiendo medidas represivas paliativas como el endurecimiento de la legislación y la reducción de la edad penal, sin que se contemplen las causas en juego. Se trata de viejas medidas de conocida ineficacia para problemas hace mucho tiempo diagnosticados.¹⁷ Mientras tanto, los niños pobres, en su mayoría negros, continúan siendo el principal blanco de la indiferencia y de la injusticia social: como afirma el analista político Emir Sader:

son sectores marginados por ese mecanismo cruel y excluyente del mercado. Son sectores que, además, tienen dificultades para organizarse. Otros sectores igualmente discriminados -mujeres, negros, homosexuales, las llamadas minorías políticas-, tienen capacidad de organizarse, con dificultades, pero pueden ser sujetos de sus propias luchas. Ya los niños y adolescentes tienen dificultades biológicas, políticas, culturales, para conseguir ser cabezas de su propio movimiento de lucha.¹⁸

Niños y jóvenes, pertenecientes a los segmentos más empobrecidos de la sociedad, están expuestos a la negligencia, a abusos y violencias de toda suerte, a la falta de condiciones dignas de vida, en oposición frontal al artículo 227 de la Constitución de la República Federal de Brasil, que afirma:

Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, asegurar al niño, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la recreación, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y la convivencia familiar y comunitaria, además de colocarlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

Asociado a este cuadro está la cuestión de las opciones y oportunidades desiguales -una de las

15. Vicente de Paula Falcões, "Violência e Barbárie: o extermínio de crianças e adolescentes no Brasil". Irene Rizzini et al. *A criança no Brasil hoje: desafio para o Terceiro Milênio*. Rio de Janeiro: Ed. Universitária Santa Úrsula, 1993.

16. Los homicidios aparecen como la forma más manifiesta de muerte por causas externas, en Brasil. Entre los países del cono sur, Brasil ocupa el segundo lugar en muertes por homicidio. A este respecto, de acuerdo con el IBGE, en 1998 la tasa de homicidios para la población de 10 a 17 años era de 57,3‰ del total. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, *Indicadores sobre...*, *op. cit.*

17. En el capítulo tres de *A arte de governar...*, *op. cit.*, de Irene Rizzini, se encuentra un estudio documentado relativo a la historia de la intervención jurídica sobre la familia pobre al inicio del siglo XX, cuyo proceso vino a debilitar la autoridad absoluta del padre, pero también sirvió, en parte, para diluir la responsabilidad familiar en la crianza de los hijos. Este punto viene siendo retomado por la misma autora en los proyectos "Elos: padres en sociedade" (CIESP-USP, 1999), y "Fortalecendo as bases de apoio familiares e comunitárias para crianças e adolescentes" (CIESP-USP, Instituto Promundo, aún vigente).

18. "A crise das políticas sociais e a atenção à infância e à juventude no Brasil". *Em Pauta*, Revista da Faculdade de Serviço Social da FERO, Rio de Janeiro, núm. 11, 1997, p. 15.

contradicciones de la actual era de los derechos. Los niños de clase media y alta ocupan su tiempo en actividades extracurriculares, las cuales son dirigidas a la complementación de su formación intelectual y social. En el caso de los niños pobres, las actividades en las cuales se ocupan, se dirigen a suplir necesidades inmediatas a fin de garantizar su sobrevivencia. Por ejemplo, están las actividades laborales de bajísima remuneración, que ayudan en el presupuesto familiar, sin embargo, privan a los niños de invertir en su desarrollo integral.

En Brasil la palabra menor, para referirse a un niño, tiene fuertes connotaciones peyorativas. Es, digamos, un sinónimo de vago, malviviente, etc., pero menor de edad. Así, la segregación entre niños y niñas, y menores o sea, niños y niñas de la calle es visible en nuestra sociedad, con desprecio a los avances significativos de la legislación y a los debates sobre derechos humanos y prácticas democráticas. Existen posibilidades de acceso totalmente diferentes para niños y adolescentes supuestamente con los mismos derechos. En las sociedades contemporáneas, niños y niñas de la calle tienen oportunidades cada vez más reducidas de convivencia: habitan, frecuentan y estudian en áreas segregadas, de acuerdo con su posición socioeconómica.

Los niños y adolescentes brasileños saben que viven en mundos aparte, sin embargo tienen poca conciencia sobre el origen del problema. En los últimos años los medios masivos de difusión han abordado el tema mediante entrevistas a niños sobreprotegidos, jóvenes que pasaron la vida en condominios cerrados y expresan la falta de vivencia del mundo real, como por ejemplo:

Ya vi niños de la calle, cuando son pequeños tienen cara de perrito pidiendo comida. Cuando son grandes, tienen cara de perro feroz (Carlos, 11 años).

Evito encontrar gente diferente. Gente diferente es alguien muy mal vestido, sucio, que me mira de una forma amenazadora (Giuliana, 12 años).¹⁹

19. Angela Klinke, "Os filós da bolha", *Revista Veja*, São Paulo, 21 de junio de 1995, p. 62.

El problema no está, obviamente, en las leyes. El ECA, así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promulgado por las Naciones Unidas, resaltan el derecho del niño a vivir en familia, con el objetivo de asegurar su desarrollo integral. ¿Quién, en su sano, juicio puede argumentar en contra de esto? No es sólo apenas la democracia la que está en juego, sino el propio sentido del hombre en busca del ideal de una sociedad más justa y humana.

La ley brasileña debe ser entendida en el contexto de un movimiento internacional que, por múltiples intereses que no cabe aquí analizarlos, defiende la prevalencia de los derechos humanos. Nos falta implementar directrices y los preceptos señalados en la ley como uno de los medios que nos conduzcan a una idea de ciudadanía, dignidad e igualdad. Nos falta, todavía, determinación política para la tradición excluyente y segregatoria y planear un Brasil más equitativo. Como decía Betinho: "si existe un plano real para lo económico, no existe un plano real para lo social".²⁰

Durante siglos se viene defendiendo la idea de "salvar a los niños". Es preciso trascender el mito de la "salvación", cuyo foco fue el control sobre la infancia pobre, potencialmente peligrosa para la nación. El futuro de todos nosotros depende de los valores transmitidos a los niños. No se puede decir que esa sea una idea nueva, sin embargo, su sentido para el tercer milenio posiblemente está en la creciente conciencia de que dependemos unos de otros, en cualquier rincón del mundo. Por lo tanto, el cuidado de la infancia es el camino para nutrirnos en la tolerancia y fortalecer la democracia.

20. Herbert Souza, "Simples e radical". *Folha de São Paulo*, 5 de mayo de 1996.